



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21208-2018

///Plata, 12 de noviembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de la requisitoria formalizada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, en el expediente caratulado "A., V. s/abrigo", mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades del niño de autos, nacido el 10 de marzo de 2017;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada tanto en la órbita de la provincia de Buenos Aires como a nivel nacional ha arrojado resultado negativo.

Que habiendo requerido la realización de una convocatoria pública, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos o figuras análogas de cuidado.**

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para V., nacido el 10 de marzo de 2017.

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a los órganos de los fueros de Familia



y de Paz -a traves de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) provinciales y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI - Presidente. **ANTE MI:** MATIAS JOSE ALVAREZ - Secretario

REGISTRO Nº 733

av/cep

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, TUTORES,
REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA
UN NIÑO**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21208-2018

El Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial Morón, sito en calle Almirante Brown y Colón de la mencionada ciudad, en el marco del expediente caratulado "**A., V. s/Abrigo**", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos** para el niño **V.**, nacido el día 10 de marzo de 2017.

V.A. presenta retraso mental grave, alimentado con sonda nasogástrica. Tiene diagnóstico probable de displasia broncopulmonar, requiriendo kinesioterapia diaria y tratamiento con broncodilatadores. Ha comenzado a gatear, sonríe y suele comprender consignas simples. Se expresa con vocalizaciones y balbuceos. Casi siempre está contento y explora el entorno y los objetos con mucho interés.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 011-4489-7900/8800 Interno 17154 o al citado Registro a los números 0221-410 4400, internos 56300 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar, utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>